

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia de fecha 08 de marzo de 2022

Bucaramanga, 17 de junio de 2022



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante providencia de fecha 23 de mayo de 2022, donde decidió *“Primero. REVOCAR el auto materia de apelación dictado el 8 de marzo de 2022 por la Juez Octavo de Familia de Bucaramanga. Segundo. En su defecto, SE ORDENA que la titular de ese despacho retome el examen de la demanda a fin de que profiera la decisión que corresponda, observando las directrices sentadas en este proveído.”*

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f84dc1da0cf6e2b4df0f562d9b59f48702cee577f9f27ff89c8230caccb5687f**
Documento generado en 21/06/2022 04:04:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>